



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCION No. 706 27 DIC 2016

*"Por la cual se aclara la Resolución No. 702 del 26 de diciembre de 2016"*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 702 del 26 de diciembre de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se adjudicó la Convocatoria Pública No. 023 de 2016 cuyo objeto fue la *"ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES SEDES: INGENIERÍA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, TECNOLÓGICA Y ARTES ASAB, DE CONFORMIDAD CON EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"*

Que de acuerdo con la documentación entregada por el proponente adjudicatario, así como el acta de constitución del CONSORCIO P & Y 2016, se estableció que el mismo se encuentra conformado por PERAZZA SAS identificado con NIT No. 900.156.700-2 y MONTENEGRO CALDERÓN YAMILL ALONSO identificado con NIT No. 79.512.143-1.

Que se hace necesario aclarar la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 702 del 26 de diciembre de 2016, en el sentido que el CONSORCIO P & Y 2016, se encuentra conformado por PERAZZA SAS identificado con NIT No. 900.156.700-2 y MONTENEGRO CALDERÓN YAMILL ALONSO identificado con NIT No. 79.512.143-1.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 702 del 26 de diciembre de 2016, en el sentido que el CONSORCIO P & Y 2016, se encuentra conformado por PERAZZA S.A.S identificado con NIT No. 900.156.700-2 y MONTENEGRO CALDERÓN YAMILL ALONSO identificado con NIT No. 79.512.143-1 y no como allí aparece, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás términos de la Resolución No. 702 del 26 de diciembre de 2016, continúan vigentes como allí se encuentra establecido.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCION No. 706 27 DIC 2016

*"Por la cual se aclara la Resolución No. 702 del 26 de diciembre de 2016"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: Página *Web* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.


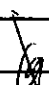
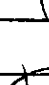
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPIASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 DIC 2016

  
**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
RECTOR (E)

	Nombre	cargo	Firma
Proyectó	DIANA SORAYA AHUMADA QUITO	Asesor Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Secretario General	
Revisó y aprobó	CARLOS ARTURO QUINTANA CASTRO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó	EDUARD PINILLA RIVERA	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO	Jefe Oficina Asesora de Planeación	